



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Setiembre de 1976.-

506 - 76

Expte.Nº 645/76

VISTO:

La resolución n° 132-DI-76 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Reglamento Interno del Consejo de Investigación de esta Casa; teniendo en cuenta que a fojas 15 de las presentes actuaciones la citada dependencia solicita se modifique el inciso j) del artículo 2° de dicho Reglamento; atento que las fundamentaciones hechas explícitas avalan la modificación solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el inciso j) del artículo 2° del Reglamento Interno / del Consejo de Investigación, aprobado por resolución n° 132-DI-76, el que que dará redactado de la siguiente forma:

"j) Establecer las condiciones y régimen de otorgamiento de becas de iniciación en la investigación y proceder a su adjudicación."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR